

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 022/2007

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES DE ADECUACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2007 (PGN) APROBADO POR FUERZA DE LEY.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE)

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

Las Resoluciones de Directorio N° 082/2006 y 083/2006 de 3 de octubre de 2006

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 017/2007 de 12 de febrero de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 34/2007 de 22 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849 establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que el Presupuesto General de la Nación para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Resolución de Directorio N° 083/2006 aprueba el Programa de Operaciones y el Presupuesto Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2007.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 017/2007, ha realizado el análisis de los traspasos presupuestarios de adecuación al Presupuesto General de la Nación (PGN) aprobado por fuerza de Ley, Artículo 147° parágrafo III, de la Constitución Política del Estado –Gestión 2007 y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe SANO N° 34/2007, no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe los traspasos intrainstitucionales de Adecuación dentro del presupuesto del BCB, presentados por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs27.486.479.- (Veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2007, de acuerdo al detalle que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de marzo de 2007

Raúl Garrón Claire

Gustavo Blacutt Alcalá

Oswaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

ANEXO
Trasposos presupuestarios intrainstitucionales
(En Bolivianos)

Traspaso N° 1

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
			De:	
2130			Gerencia de Administración	
F - 55	F - 62	732.200	Fundación Cultural B.C.B. – Administración	-15.295.679
F - 55	F - 62	772.100	Fundación Cultural B.C.B. – Inversión	-12.190.800
TOTAL				-27.486.479
			A:	
2130			Gerencia de Administración	
F - 55	F - 62	716.000	Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas S/F de Lucro	15.295.679
F - 55	F - 62	752.000	Transf. De Capital a Instituciones Privadas S/F de Lucro	12.190.800
TOTAL				27.486.479
TOTAL DEL TRASPASO				27.486.479